



Resolución Gerencial Regional

N° 087-2024-GRA/GRTPE

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 081-2024-GRA/GRTPE de 17 de junio del 2024; el Escrito con Registro de Trámite Documentario N° 7133823 de 03 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 081-2024-GRA/GRTPE de 17 de junio del 2024, en su **ARTÍCULO SEGUNDO**, se resuelve:

"CONFORMAR el Comité de Evaluación del concurso público de méritos CAS que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de servicios CAS por necesidad transitoria del siguiente personal **(01) Gestor Abogado para el Centro Integrado Formaliza Perú – Arequipa**, el comité de evaluación estará constituido por:

- 1. Encargada del Centro Integrado Formaliza Perú - Arequipa.**
Ing. Yovana Miranda Ramos. **Presidente**
- 2. Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.**
Sr. Kevin Neira Vera (Encargado de la Oficina de Personal) **Miembro**
- 3. Director(e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos o quien haga sus veces.**
Abg. Alberto Florencio Sakaki Madariaga. **Miembro"**

Que la mencionada resolución, en su oportunidad fue debidamente notificada a los servidores y funcionarios designados como integrantes del Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos CAS, que llevarían a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de servicios CAS por necesidad transitoria de (01) Gestor Abogado para el Centro Integrado Formaliza Perú – Arequipa.

Que, sin embargo, a través del Escrito con Registro de Trámite Documentario N° 7133823 de 03 de julio del 2024, la servidora Ing. Yovana Miranda Ramos, quien fue designada como "Presidente" del Comité de Evaluación del concurso público de méritos CAS citado en los puntos precedentes, solicita su abstención de participar como miembro del Comité, por motivos personales, debiendo en consecuencia, sustituirla como miembro del Comité la Lic. Carolina Wendy Contreras Butrón (Gestor de Formalización – Contadora del Centro Integrado Formaliza Perú).



Resolución Gerencial Regional

N° 087-2024-GRA/GRTPE

Que, en teniendo en cuenta los fundamentos expresados en las líneas precedentes y, en aras de garantizar el normal desarrollo del Concurso Público de Méritos CAS N° 008-2024-GRA-GRTPE, en el que se llevará a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de servicios CAS por necesidad transitoria de (01) Gestor Abogado para el Centro Integrado Formaliza Perú – Arequipa; se ha visto por conveniente disponer la reconfirmación del Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos CAS, debiendo por tanto, emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos CAS que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de servicios CAS por necesidad transitoria del siguiente personal **(01) Gestor Abogado para el Centro Integrado Formaliza Perú - Arequipa**, el comité de evaluación estará constituido por:

- 1. Gestor de Formalización – Contadora del Centro Integrado Formaliza Perú – Arequipa o quien haga sus veces.**
Lic. Carolina Wendy Contreras Butron. **Presidente**
- 2. Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.**
Sr. Kevin Neira Vera (Encargado de la Oficina de Personal). **Miembro**
- 3. Director(e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos o quien haga sus veces.**
Abg. Alberto Florencio Sakaki Madariaga. **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente los demás extremos que contiene la **Resolución Gerencial Regional N° 081-2024-GRA/GRTPE** de fecha 17 de junio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente resolución sea puesta de conocimiento de la Oficina de Administración, de la servidora Ing. Yovana Miranda Ramos, y de las personas designadas como miembros del Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos CAS, para conocimiento y fines pertinentes.

**GÓBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 087-2024-GRA/GRTPE

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>)

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GÓBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc.: 7146520
Exp.: 4440650